INFORME DE COMISARIO DE DENTAL AESTHETIC S.A. DENTHETICS A LA JUNTA GENERELA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías en especial la parte pertinente al Articulo 321 y enmarcándonos en la resolución S.I.C. No 92.1.4.3.0014. Publicada en el registro oficial Nº 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a la opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la compañía DENTAL AESTHETIC S.A. DENTHETICS Al 31 de Diciembre del 2012 debemos manifestar lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y resoluciones del directorio.

El libro de actas de la Junta General y el de las Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia contable, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.

2.- El control Interno de la compañía durante el año 2012, consideramos que han sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo la estructura apropiada.

3.- Luego de las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y estado de Perdidas y Ganancia) al 31 de Diciembre del 2012 reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, Los mismos que han sido preparados con los principios de contabilidad generalmente aceptados a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se ha practicado los Análisis Financieros con relación a balances comparativos que sirvieron de base para ejecución de nuestra función.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podríamos concluir diciendo que el Balance de Situación Financiera y el Estado de Resultado al 31 de Diciembre de 2012 presentan la realidad financiera, producto de la gestión operacional y Administrativa de la compañía.

Guayaquil, 24 de Marzo del 2013

Atentamente

ING. JORGE NARANJO A.
COMISARIO